

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII — N° 4051	JUEVES, 11 DE OCTUBRE DE 1951	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 321.591
EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. CARLOS XAMENA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Dr. PEDRO DE MARCO
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Dr. PABLO ALBERTO BACCARO
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. ALBERTO F. CARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Buzo MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL **BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " 1 año	" 1.—
" " de más de 1 año	" 2.30
Suscripción mensual	" 6.50
" trimestral	" 12.70
" semestral	" 25.—
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{2}$ (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2º De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	" 12.—
3º " " $\frac{1}{2}$ " " 1 "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente:	

a) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de substitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951

Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

LEYES PROMULGADAS:

N° 1382 de Octubre 5 de 1951	— Declara de propiedad de la Provincia, las ruinas históricas,	4 al 5
" 1383 " " " " "	— Modifica el art. 34 de la Ley de Expropiaciones N° 1336,	5
" 1384 " " " " "	— Acuerda un subsidio al Club Atlético Libertad de Embarcación,	5
" 1385 " " " " "	— Acuerda un subsidio a la Biblioteca de R. de la Frontera,	5
" 1386 " " " " "	— Faculta al P. E. de la Provincia, a crear una Sub-Comisaría,	5 al 6
" 1387 " " " " "	— Eleva de categoría a una Sub-Comisaría de Campaña,	6
" 1388 " " " " "	— Autoriza a la Municipalidad de la Capital, a transferir un terreno al Instituto Provincial de Seguros,	6
" 1389 " " " " "	— Modifica el inciso d) del art. 5° de la Ley N° 1138,	6

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

N° 8470 de Setiembre 24 de 1951	— Adjudica a una firma comercial la provisión de Juegos Infantiles,	6
" 8471 " " " " "	— Reconoce servicios de una empleada del M. de Gobierno,	7
" 8507 " " 27 " " "	— Liquida gasto de flete de cuatro automóviles, (A. de M.)	7
" 8545 " " 29 " " "	— Liquida factura al Plaza Hotel de la Capital,	7
" 8546 " " " " "	— Liquida factura al Hotel Salta,	7
" 8547 " " " " "	— Liquida factura a la Casa Pepino,	7
" 8548 " " " " "	— Liquida factura a la Casa Maldonado,	7
" 8549 " " " " "	— Liquida factura a don Angel Gentile,	7 al 8
" 8550 " " " " "	— Reintegra fondos a Jefatura de Policía,	8
" 8551 " " " " "	— Reintegra fondos a Jefatura de Policía,	8
" 8552 " " " " "	— Liquida fondos a la Cooperadora de la Escuela Zorrilla,	8
" 8553 " " " " "	— Adjudica a una firma comercial la provisión de una bandera,	8
" 8554 " " " " "	— Liquida factura la Tienda La Mundial,	8

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

" 8597 de Octubre 2 de 1951	— Aprueba presupuesto terminación Mercado de El Carril,	8 al 9
" 8598 " " " " "	— Aprueba presupuesto terminación Mercado de C. Quijano,	9
" 8599 " " " " "	— Designa interventor del Molino Provincial,	9
" 8620 " " 3 " " "	— Hace lugar a la reconsideración solicitada por el señor Fernando Lecuona de Prat,	9 al 10
" 8621 " " " " "	— Aprueba mayor costo obra Refección del Palacio de los Tribunales,	10
" 8622 " " " " "	— Liquida diferencia de Subsidio familiar a un empleado,	10 al 11
" 8623 " " " " "	— Aprueba certificados de Adm. de Vialidad de Salta,	11
" 8624 " " " " "	— Devuelve depósito de garantía a José Di Fonzo e hijo,	11

	PAGINAS
" 8625 " " " " " — Cancela factura por trabajos complementarios en la Escuela de Manualidades de Cafayate, ..	11
" 8626 " " " " " — Devuelve diferencia pago Impuestos Actividades Lucrativas,	11
" 8627 " " " " " — Adjudica a una firma comercial la provisión de un uniforme,	11
" 8628 " " " " " — Liquidada factura a la finca Hacienda de Cachi,	12
" 8629 " " " " " — Autoriza llamado a licitación de Vialidad de Salta,	12
" 8630 " " " " " — Liquidada fondos a Dirección General de Rentas,	12
" 8631 " " " " " — Liquidada fondos a Dirección de Minas y Geología,	12
" 8632 " " " " " — Aprueba mayor costo, obra Escuela Maria Eva Duarte de Perón,	12
" 8633 " " " " " — Liquidada factura trabajos obra Escuela Dr. Mariano Boedo,	12 al 13
" 8634 " " " " " — Modifica el art. 1º del decreto Nº 7914,	13
" 8660 " " " 4 " " — Liquidada fondos a la Municipalidad de la Capital,	13

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 7474 — Reconocimiento solicitado por Nicolás González, río Chuñapampa, Cnel. Moldes,	13
Nº 7473 — Reconocimiento solicitado por Cía. San Pablo de fabricación de azúcar,	13
Nº 7469 — Reconocimiento solicitado por Dioli Hermanos en Cafayate,	13
Nº 7468 — Reconocimiento solicitado por Celestina Echazá de Carrasco en Cnel. Moldes,	13
Nº 7467 — Reconocimiento solicitado por Gabino Eulalio Carrasco en Cnel. Moldes,	13
Nº 7460 — Reconocimiento solicitado por Sara Ovejero de Gómez Rincón, Río Las Piedras,	13
Nº 7457 — Reconocimiento solicitado por Manuel Benigno Huergo Río Tala La Candelaria,	13
Nº 7454 — Reconoc. del uso del agua s/p. Salvador Calaresco,	13
Nº 7453 — Reconoc. del uso del agua pública s/p. José Illescas,	13
Nº 7451 — Reconoc. del uso del agua pública s/p. Néstor Robustiano A. Patrón Costas,	13
Nº 7445 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Ingenio El Tabacal,	13 al 14
Nº 7436 — Reconocimiento de conexión de agua s/p. Toribio Campero,	14
Nº 7427 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Martínez Hermanos,	14
Nº 7425 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Aniceto Avendaño,	14
Nº 7408 — Reconocimiento de concesión s/p. Alfonso Saravia y otros,	14
Nº 7407 — Reconocimiento de concesión s/p. Pantaleón Flores,	14
Nº 7406 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Rosario Doncella,	14

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 7463 — Comando 5 División de Ejercicio, forraje y leña,	14
Nº 7461 — Refección del Palacio de los Tribunales,	14
Nº 7405 — Administración General de Vialidad Nacional, para las obras camino de Pichanal a Orán y acceso a la ciudad de Orán,	14
Nº 7391 — Administración Gral. de Aguas de Salta, para la construcción de Tanque Elevado y Red Distribución en obras "Prov. Agua Villa Belgrano",	14
Nº 7441 — Paviment. R. de Lerma,	14

TRANSFERENCIA DE DOMINIO:

Nº 7420 — Del canal de riego de la Finca "La Toma" (Dpto. de Orán),	14
---	----

INSCRIPCION DE AGUAS PRIVADAS:

Nº 7419 — Solicitada por Alfonso David Diez Gómez,	14
--	----

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 7440 — Banco de Préstamos y Asistencia Social	14
--	----

SECCION JUDICIAL:**EDICTOS SUCESORIOS:**

Nº 7475 — De Miguel Mamani,	15
Nº 7472 — De Carmen Cilisque de Guerra,	15
Nº 7471 — De Bernardo Barassi,	15
Nº 7465 — De Augusto Móra,	15
Nº 7455 — De Mercedes Araoz,	15
Nº 7450 — De Latorre Manuel,	15
Nº 7448 — De Antonio Rizzotti,	15
Nº 7447 — De Carlos o Carlos Antonio Peretti,	15
Nº 7443 — De Dolores Couvert de Briseño,	15
Nº 7439 — De Fermina Cleodofio o Cleodovio Bravo,	15
Nº 7434 — De don Jorge Francisco o Francisco Jorge Alderete,	15
Nº 7431 — De doña Ester García de Figueroa,	15
Nº 7421 — (Testamentario) de Doña Candelaria Apatie de Serrey,	15
Nº 7412 — De don Jorge Héctor Bavio,	15
Nº 7409 — De don Estanislao Rivadaneira,	15
Nº 7403 — De don Pascual Martínez,	15
Nº 7400 — De doña Candelaria Apatia de Serrey o Candelaria Apatie de Serrey,	15
Nº 7396 — De don Quintín Romano y Leocadia Salas de Romano,	15
Nº 7393 — De doña Alicia Gamberale de Vialis,	15
Nº 7386 — De Leoncia Segura de Gilcuartero,	15

PAGINAS

Nº 7367 — De doña Petrona Lucena de Ortiz o etc.,	15 al 16
Nº 7364 — De doña Josefa Luri de Causarano,	16
Nº 7363 — De don Segismundo Coloski,	16
Nº 7357 — De doña María Sara Méndez Valdez,	16
Nº — 7356 — De don Bernardino García o etc.,	16
Nº 7353 — De doña Raquel Olarte de Burgos,	16
Nº 7348 — De don Fortunato Martínez,	16
Nº 7343 — De doña Erminia o Herminia Jaimes de Díaz,	16
Nº 7342 — De don Pedro Fernández,	16
Nº 7341 — De doña Rosa Cardozo de Alvarez,	16
Nº 7340 — De Manuel Olivera,	16

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7456 — Solicitada por Juan José Vazquez en San Antonio San Carlos,	16
Nº 7446 — Solicitada por Antonio Mariano Gonza en Seclantés Dio. de Molinos,	16
Nº 7378 — Deducida por José María Rodríguez,	16
Nº 7369 — Deducida por María Pereyra de Narvaez,	16
Nº 7368 — Deducida por Rudecinda López,	16
Nº 7354 — Deducida por doña Traslación Antolín de Rodas,	16
Nº 7349 — Deducida por doña Antonia Guzmán de Sarapura,	16
Nº 7347 — Deducida por Nelly Rivaldo López de Carnaguala,	16 al 17

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 7476 — Solicitado por Froilan Prieto en La Viña,	17
Nº 7470 — Solicitado por Francisco Miy y Matilde Miy, en El Piquete Anta,	17
Nº 7370 — Solicitado por Cleia Flores de Apaza,	17
Nº 7351 — Solicitado por doña Francisca R. de Vionet y otre,	17
Nº 7350 — Solicitado por don Ricardo y Angel Molina,	17

REMATES JUDICIALES

Nº 7449 — Por Jorge Raúl Decavi juicio Francisco Moschetti vs. Cía. Amado Simón,	17
Nº 7415 — Por Martín Leguizamón, juicio "Sucesorio de Genoveva Rubio de Teruel y José Teruel,	17
Nº 7414 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecución Hipotecaria R. Alberto Macagno vs. Elda Gómez",	17 al 18

CITACIONES A JUICIO

Nº 7466 — Herederos de don René Montes,	18
Nº 7422 — Preparación vía ejecutiva Fernando Cajal vs. Juan Carlos Corbalán,	18
Nº 7395 — A don Claudio García juicio cobro pesos a Andrés Pumpido,	18
Nº 7394 — A don Rogelio o Damian Rogelio Bazan, juicio cobro pesos a Andrés Pumpido,	18

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 7477 — Juicio Pedro Raúl Montoya vs. Herederos de Juana Burgos,	18
--	----

AVISOS VARIOS

ASAMBLEAS

Nº 7462 — De La Regional Cía. de Seguros,	18
---	----

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

.....	18
-------	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

.....	18
-------	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

.....	18
-------	----

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

.....	18
-------	----

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES PROMULGADAS

LEY Nº 1392

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Decláranse de propiedad de
la Provincia de Salta, las ruinas históricas y

yacimientos arqueológicos, antropológicos y paleontológicos que se descubriesen dentro de su jurisdicción territorial.

Art. 2º — Dentro del territorio de la provin-
cia, queda prohibido utilizar o explotar ruinas
históricas o yacimientos arqueológicos, antro-
pológicos y paleontológicos, sin permiso pre-
vio del Ministerio de Gobierno, Justicia e Ins-
trucción Pública, asesorado por la Dirección
del Museo Provincial de Ciencias Naturales.

Art. 3º — Los permisos para las exploracio-
nes, únicamente podrán ser concedidos a insti-
tuciones científicas del país que comprueben
que las llevarán a cabo con propósito de es-
tudios y sin fines de especulación comercial.

En el caso de permiso a instituciones extran-
jeras, será indispensable, además, la autori-
zación del gobierno nacional en orden a su
competencia.

Art. 4º — No se permitirá la extracción ni
exportación, fuera de la provincia, de objetos
que no estén representados en los museos de
Salta y solo se entregará al explorador auto-
rizado, un modelo de la pieza única, con las
constancias oficiales del caso expedido por
el Museo Provincial de Ciencias Naturales.

Art. 5º — La Provincia podrá explotar los
objetos arqueológicos, antropológicos y pa-
leontológicos que se hallen en poder de par-
ticulares, habidos con anterioridad a la pre-
sente ley.

Art. 6° — Las infracciones a la presente ley y su reglamentación, sin perjuicio del decomiso de los objetos material de la transgresión, serán posibles, según su gravedad, con multas de \$ 100 a \$ 10.000 o arresto de uno a seis meses.

El importe de las multas aplicadas como penalidad, será destinado al Museo Provincial de Ciencias Naturales para la adquisición de materiales y útiles de sus departamentos científicos.

Art. 7° — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, a los fines de su mejor aplicación.

Art. 8° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a veintin días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y uno.

J. ARMANDO CARO
Presidente

ANTONIO MARTINA FERNANDEZ
Vicepresidente 2°

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

ARMANDO FALCON
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, 5 de octubre de 1951.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

LEY N° 1383

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° — Modifícase el artículo 34 de la ley número 1.336 de expropiaciones, promulgada el 24 de agosto de 1951, quedando el mismo redactado en los términos siguientes.

Art. 34. — En los juicios de expropiación de inmuebles en que no se hubiese dictado sentencia definitiva que haga cosa juzgada, el Tribunal que se halle abocado al conocimiento de cada causa deberá obligatoriamente requerir el dictámen a que se refiere el artículo 19 de esta ley.

Art. 2° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a veintin días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y uno.

J. ARMANDO CARO
Presidente

ANTONIO MARTINA FERNANDEZ
Vicepresidente 2°

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

ARMANDO FALCON
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, 5 de octubre de 1951.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

LEY N° 1384

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° — Acuérdase, por una sola vez, al Club Atlético Libertad de Embarcación, departamento de San Martín, la suma de \$ 10.000 m/n. (diez mil pesos moneda nacional), con destino a la compra de tierra para la construcción del campo de deportes.

Art. 2° — Mientras este importe no se incluya en la Ley de Presupuesto, se tomará de rentas generales, con imputación a la presente.

Art. 3° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintin días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y uno.

ANTONIO MARTINA FERNANDEZ
Vicepresidente 2°

J. ARMANDO CARO
Presidente

ARMANDO FALCON
Secretario

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, octubre 5 de 1951.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

LEY N° 1385

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° — Acuérdase un subsidio de cien mil pesos moneda nacional (\$ 100.000 m/n.), por esta única vez, a la biblioteca popular de Rosario de la Frontera, con destino a refecciones y ampliación del edificio que ocupa.

Art. 2° — El gasto que origine el cumplimiento de la presente ley se efectuará de rentas generales, con imputación a la misma.

Art. 3° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintin días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y uno.

ANTONIO MARTINA FERNANDEZ
Vicepresidente 2°

J. ARMANDO CARO
Presidente

ARMANDO FALCON
Secretario

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, octubre 5 de 1951.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

LEY N° 1386

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° — Facúltase al Poder Ejecutivo de la Provincia a crear una subcomisaría de policía de tercera categoría en el partido San Isidro, departamento de Rivadavia.

Art. 2° — Jefatura de Policía dispondrá el lugar de ubicación dentro del partido San Isidro, siendo éste su jurisdicción.

Art. 3° — Los gastos que demande la presente ley, serán tomados de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 4° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y uno.

J. ARMANDO CARO

Presidente

ANTONIO MARTINA FERNANDEZ

Vicepresidente 2º

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

ARMANDO FALCON

Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, 5 de octubre de 1951.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CARLOS XAMENA

Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

LEY Nº 1387

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA. SANCIONAN CON FUERZA DE**L E Y :**

Artículo 1º — Elévase a comisaría de 2ª categoría a la actual subcomisaría de Policía de Colonia Santa Rosa, Orán.

Art. 2º — El gasto que demande la presente se tomará de rentas generales, con imputación a la misma y hasta tanto se incluya en la Ley de Presupuesto.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a veintidós días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y uno.

J. ARMANDO CARO

Presidente

ANTONIO MARTINA FERNANDEZ

Vicepresidente 2º

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

ARMANDO FALCON

Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, 5 de octubre de 1951.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CARLOS XAMENA

Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

LEY Nº 1388

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA. SANCIONAN CON FUERZA DE**L E Y :**

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de la Capital a transferir al ente autárquico Instituto Provincial de Seguros, la fracción de terreno de su propiedad registrada en el Libro N— folio 48— asiento 64— del departamento de la Capital, ubicado en la ciudad de Salta, circunscripción I— Sección D— manzana 31— que forma parte de la parcela 1— catastro 5382, con las siguientes medidas y colindaciones: al Norte, con la calle San Luis, con longitud de 73.58 metros; al Sud, con la calle La Rioja, con una longitud de 88 metros; al Oeste, con calle Santa Fé, con una longitud de 117.23 metros; al Este, con más terrenos de la Municipalidad, con una longitud de 117.82 metros que forma una superficie de 9.672.55 metros cuadrados.

Art. 2º — El Instituto Provincial de Seguros abonará a la Municipalidad de Salta, como precio de la transferencia, la suma de 150.000 m/n. (ciento cincuenta mil pesos moneda nacional).

Art. 3º — La escritura traslativa de dominio será efectuada sin cargo alguno por la Escribanía de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a veintidós días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y uno.

J. ARMANDO CARO

Presidente

ANTONIO MARTINA FERNANDEZ

Vicepresidente 2º

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

ARMANDO FALCON

Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, 5 de octubre de 1951.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CARLOS XAMENA

Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

LEY Nº 1389

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA. SANCIONAN CON FUERZA DE**L E Y :**

Artículo 1º — Modifícase el inciso d) del artículo 5º de la Ley 1138, que quedará en la siguiente forma:

d) Saber leer y escribir correctamente.

Art. 2º — Suprimase el artículo 6º de la Ley 1138.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y uno.

J. ARMANDO CARO

Presidente

ANTONIO MARTINA FERNANDEZ

Vicepresidente 2º

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

ARMANDO FALCON

Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, 5 de octubre de 1951.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CARLOS XAMENA

Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

MINISTERIO DE GOBIERNO**JUSTICIA E INSTRUCCION****PUBLICA****DECRETO Nº 8470 — G**

Salta, Setiembre 24 de 1951

Expediente Nº 2119/51

VISTO el presente expediente en el que la firma "Juan S. Bulloc", eleva factura por la suma total de \$ 31.072.00 m/n., importe correspondiente a la provisión de un equipo de Juegos Infantiles donado por el Gobierno de la Provincia para ser colocado en la localidad de General Guemes; por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General a fs. 10 de estos obrados,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudícase a la firma JUAN S. BULLOC, la provisión de un equipo de Juegos Infantiles, al precio total de TREINTA Y UN MIL SETENTA Y DOS PESOS M/N. (\$ 31.072.00 m/n.) de conformidad al detalle de fs. 1 de estos obrados, y con destino a la localidad de General Guemes de esta provincia.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo B— Inciso I— Items 1/4— OTROS GASTOS— Principal c) 1— Parcial 45 de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual Nº 65º.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ

Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 8471 — G

Salta, Setiembre 24 de 1951

Expediente N° 7087/51

VISTO este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita se reconozcan los servicios prestados por la señorita Valentina Rosales, en su carácter de auxiliar 6° de dicho Departamento, desde el día 1° de julio hasta el 31 de diciembre del año en curso; y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Dispónese la prestación de los servicios de la señorita VALENTINA ROSALES, en carácter de Auxiliar 6° del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, desde el 1° de julio hasta el 31 de diciembre del año en curso; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— GASTOS EN PERSONAL— Inciso I— Partida Principal a) 1— Parcial 2[1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 8507 — G

Salta, Setiembre 27 de 1951

Expediente N° 2589/51

Visto este expediente en el que don José Carrullo presenta factura por la suma de \$ 1.181, en concepto de flete abonado al Ferrocarril Nacional General Belgrano, por transporte de cuatro automóviles marca Henry I, con destino a la Gobernación y Ministerios; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese a favor de don JOSE CARULLO, la suma de UN MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/N. (\$ 1.181), por el concepto precedentemente expresado, debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

- \$ 285.25 Anexo B— Inc. I— O. Gtos. Princ. a)
- 1— Parc. 32— O. P. N° 64;
- \$ 235.25 Anexo C— Inc. I— O. Gtos. Princ. a)
- 1— Parc. 32— O. P. N° 62;
- \$ 295.25 Anexo D— Inc. I— O. Gtos. Princ. a)
- 1— Parc. 32— O. P. N° 48;
- \$ 295.25 Anexo E— Inc. I— O. Gtos. Princ. a)
- 1— Parc. 22— O. P. N° 13;

todas de la Ley de Presupuesto en vigor. Este gasto deberá ser atendido directamente por las Habilitaciones de Pagos respectivas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco
Pablo Alberto Baccaro
Alberto F. Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 8545 — G

Salta, Setiembre 29 de 1951

Expediente N° 2260/51

VISTO el presente expediente en el que el Plaza Hotel presenta factura por la suma de pesos 2.417.85 en concepto expresado en la misma; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor del PLAZA HOTEL, la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS CON 85/100 M/N. (\$ 2.417.85) en cancelación de la factura que por el concepto que la misma expresa, corre agregada a fojas I de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— Items. 1[4— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 18, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 8546 — G

Salta, Setiembre 29 de 1951

Anexo "B" Orden de Pago N° 337

Expediente N° 6942/51

VISTO el presente expediente en el que Termas Rosario de la Frontera S. A. Hotel Salta, presenta factura por \$ 1.898.50, por el concepto que la misma expresa; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA S. A. HOTEL SALTA, la suma de UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 1.898.50 m/n.), en cancelación de la factura que por el concepto que en ella se indica, corre agregada a fojas. I de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— Items. 1[4— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 18, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 8547 — G

Salta, Setiembre 29 de 1951

Anexo C - Orden de Pago N° 338

Expediente N° 2502/51

VISTO el presente expediente en el que la Casa Pepino, presenta facturas por la suma total de \$ 514 por provisión y quema de bombas de estruendo en distintos actos oficiales; y atento lo

informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la CASA PEPINO, la suma de QUINIENTOS CATORCE PESOS M/N. (\$ 514) en cancelación de las facturas que por el concepto enunciado precedentemente corren agregadas en estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 8548 — G

Salta, Setiembre 29 de 1951

Anexo B - Orden de Pago N° 339

Expediente N° 2328/50

VISTO el decreto N° 7684 de fecha 1° de agosto ppdo., por el que se adjudica a la Casa Maldonado la provisión de una bicicleta con destino al Ordenanza que presta servicios en Mesa General de Entradas; y atento que a fs. 18 dicha casa adjudataria presenta factura por \$ 1.200 por dicha provisión y de acuerdo a lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de CASA MALDONADO, la suma de UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 1.200), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fs. 18 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal b) 1— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 8549 — G

Salta, Setiembre 29 de 1951

Anexo C - Orden de Pago N° 340

Expediente N° 2504/51

VISTO este expediente en el que don Angel Gentile, presenta factura por la suma de \$ 180, en concepto de provisión de bombas de estruendo para el día 11 de agosto ppdo., y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la

Provincia, a favor de don ANGEL GENTILE, la suma de CIENTO SESENTA PESOS M/N. (\$ 160) en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 8550 — G

Salta, Setiembre 29 de 1951

Orden de Pago N° 341 - Anexo C

Expediente N° 6749/51

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía solicita el reintegro de la suma de \$ 900 m/n., por el concepto de un viaje en automóvil a la ciudad de Tucumán, conduciendo a dos delegados de la Comisión Directiva Central de la Unión Ferroviaria; por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de NOVECIENTOS PESOS M/N. (\$ 900 m/n) por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 8551 — G

Salta, Setiembre 29 de 1951

Orden de Pago N° 342 - Anexo C

Expediente N° 6801/51

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía, solicita el reintegro de la suma de \$ 864.40 m/n., por el concepto de repuestos para automóviles, que fueron adquiridos por ese Departamento, y entregados al señor Angel S. Núñez, por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 5 de estos obrados,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 40/100 M/N. (\$ 864.40 m/n) por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 8552 — G

Salta, Setiembre 29 de 1951

Orden de Pago N° 343 - Anexo C

Expediente N° 6759/51

VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Turismo, eleva nota de la Escuela Benjamín Zorrilla de esta ciudad, por la que solicita la liquidación de la suma de \$ 150.00 m/n., importe correspondiente a la publicación de un aviso, en concepto de propaganda, por la Dirección Provincial de Turismo, en el festival realizado a beneficio de la Cooperadora de la mencionada escuela; por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 7 de estos obrados,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la COOPERADORA DE LA ESCUELA "BENJAMIN ZORRILLA", la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 150.00 m/n) por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso XV— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 36 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 8553 — G

Salta, Setiembre 29 de 1951

Orden de Pago N° 344 - Anexo C

Expediente N° 6626/51

VISTO el presente expediente en el que la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, solicita la provisión de una bandera nacional, con sol, para el edificio de la citada Repartición; por ello, y

CONSIDERANDO:

Que a mérito de la cotización realizada por la Dirección General de Suministros, resulta más conveniente la oferta formulada por la firma "Sucesión Vda. de Longobardi", cuyo detalle corre agregado a fs. 7 de estos obrados; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Adjudicase a la firma "SUCESSION VDA. DE LONGOBARDI", la provisión de una bandera nacional, con sol, al precio de OCHENTA Y OCHO PESOS M/N. (\$ 88.00 m/n), con destino a la JUNTA DE DEFENSA ANTIAREA PASIVA DE SALTA.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la JUNTA DE DEFENSA ANTIAREA PASIVA DE SALTA, la suma de OCHENTA Y OCHO PESOS M/N. (\$ 88.00 m/n) por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal b) 1— Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 8554 — G

Salta, Setiembre 29 de 1951

Orden de Pago N° 345 - Anexo C

Expediente N° 5971/51

VISTO el decreto número 7215, de fecha 28 de junio ppto., por el que se adjudica a la Tienda "La Mundial", la provisión de 11 camisetas con destino a los jugadores del Club Deportivo Municipal de esta ciudad, al precio total de \$ 126.50 m/n., y decreto número 7788 de fecha 2 de agosto del año en curso, por el que se insiste en el cumplimiento de lo dispuesto en el mismo; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 14 de estos obrados,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la TIENDA "LA MUNDIAL", la suma de CIENTO VEINTE Y SEIS PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 126.50 m/n) por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

DECRETO N° 8597 — E

Salta, Octubre 2 de 1951

Expediente N° 2299-A/951

Visto este expediente por el cual la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, presupuesto, cómputo métricos y planos respectivos, confeccionados para los trabajos de terminación del Mercado de El Carril, cuyo costo asciende a la suma de \$ 83.694.25 m/n. incluidos el 5% y 7% de gastos de inspección e imprevistos; y atento a lo informado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el presupuesto, cómputos métricos y planos confeccionados por la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la ejecución de los trabajos de terminación del Mercado de la localidad de El Carril, cuyo costo se ha presupuestado en la suma total de \$ 83.694.25 m.n. (OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), incluidos el 5% y 7% para gastos de inspección e imprevistos.

Art. 2º — Autorízase a Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a llamar a licitación privada para la ejecución de los referidos trabajos, conforme a la documentación que se aprueba por el artículo anterior, debiendo darse cumplimiento a las disposiciones que sobre el particular determinan las leyes de Obras Públicas y de Contabilidad.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo 1º Inciso 1º — Principal 1º — Parcial c) Partida 3º — "El Carril" — Mercado Municipal, del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 8598 — E

Salta, Octubre 2 de 1951

Expediente Nº 2301—A—1951

Visto este expediente por el cual la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, presupuesto, cómputos métricos y planos respectivos, confeccionados para los trabajos de terminación del Mercado de Campo Quijano, cuyo costo asciende a la suma de \$ 68.667.21 m.n. incluidos el 5% y 7% de gastos de inspección e imprevistos, y atento a lo informado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el presupuesto, cómputos métricos y planos confeccionados por la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la ejecución de los trabajos de terminación del Mercado de la localidad de Campo Quijano, cuyo costo se ha presupuestado en la suma total de \$ 68.667.21 m.n. incluidos el 5% y 7% para gastos de inspección e imprevistos.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a llamar a licitación privada para la ejecución de los referidos trabajos, conforme a la documentación que se aprueba por el artículo anterior, debiendo darse cumplimiento a las disposiciones que sobre el particular determinan las leyes de Obras Públicas y de Contabilidad.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo 1º Inciso 1º — Principal 1º — Parcial c) Partida 5 "Campo Quijano" — Mercado Municipal, del

Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 8599.E.

Salta, Octubre 2 de 1951.

Siendo necesario establecer la exacta situación del Molino Provincial de Salta, tanto en lo que se refiere a la deuda con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio como a la marcha de su economía y al estado de su administración que acusa faltas evidentes con el atraso de su contabilidad y en general de su organización, lo que hace indispensable proceder a una investigación minuciosa que aclare situaciones que son del comentario público,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase interventor del Molino Provincial de Salta, al Banco Provincial de Salta, a fin de que asuma de inmediato la administración de esa entidad, levantando al efecto un inventario general en todas las existencias, así como la investigación que establezca la exactitud de la situación del Molino y la forma como se ha ejercido la administración de sus intereses, a cuyo efecto se le autoriza a levantar los sumarios y realizar cuanta diligencia sean necesarias para el fiel cometido de su misión.

Art. 2º — Suspéndese en sus funciones de Administrador del Molino Provincial de Salta al Sr. RAMON J. ROMERO hasta el conocimiento de las conclusiones a que arribe en la investigación que se dispone.

Art. 3º — El Banco Provincial de Salta, establecerá a la vez la situación económica del Molino por medio de un balance general a la fecha, así como de un proyecto de explotación de esas actividades, debiendo elevar al Poder Ejecutivo las conclusiones de su cometido a la brevedad posible.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º de Economía, Finanzas y Obras

Decreto Nº 8620.E.

Salta, Octubre 3 de 1951.

Expediente Nº 3933/L49 y 2900/L950.

Visto este expediente por el que el señor Fernando Lecuona de Prat se dirige al Poder Ejecutivo, interponiendo recurso jerárquico contra la resolución dictada por el H. Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros de Salta, de fecha 31 de mayo de 1950 recaída en su solicitud de inscripción en el Registro Especial creado por la Ley Provincial Nº 1039, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución dictada por el H. Consejo Profesional, textualmente dice:

"Resolución Nº 494. — Expediente Lecuona de Prat Fernando — Solicita su inscripción: Visto la nota cursada por la Asociación de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de Salta, acompañando la nota original recibida del Consejo Profesional de Arquitectura de Buenos Aires, respondiendo a la consulta que le formularan con respecto a los alcances de las inscripciones hechas en virtud del Decreto Ley Nº 8036/46, y que informan ser que las respectivas licencias sólo se acordaron para seguir ejerciendo las actividades de carácter profesional a que se dedicaban los solicitantes, antes del 7 de julio de 1944", y

"Considerando, la nota aclaratoria del Consejo Profesional de Arquitectura de Buenos Aires, que dice:

"PREGUNTA: Si las personas habilitadas en virtud del decreto-ley Nº 8036/46 para actuar como Directores de Obra o de Instalaciones, quedan automáticamente habilitadas también para ejercer las actividades de Constructor o de Instalador en la Primera Categoría".

"RESPUESTA: Corresponiendo a su pedido, debo expresar que las personas a quienes este Consejo ha habilitado en virtud de las disposiciones del Decreto Ley Nº 8036/46, no quedan automáticamente autorizadas también para ejercer las actividades de Constructor de la primera Categoría — ni en ninguna otra — en virtud que las licencias acordadas por este Consejo solo habilitan al ejercicio profesional en base de comprobaciones y constancias de haber proyectado y dirigido obras o de haber actuado como asesor o consejero de propietarios, habiendo sido remunerado exclusivamente con honorarios".

"El Decreto Ley 8036/46, aclara, específicamente, que se darán licencias para seguir ejerciendo las actividades de carácter profesional, a que se dedicaban los solicitantes, antes del 7 de julio de 1944;

"Cuando el Arquitecto actúa como "constructor" se entiende, que se darán licencias para seguir ejerciendo las actividades de carácter profesional, a que se dedicaban los solicitantes, antes del 7 de julio de 1944".

"En el caso de las personas facultadas por medio de Decreto Ley Nº 8036/46, para ejercer profesionalmente la Arquitectura, este Consejo debe aclarar que no les otorga certificado de capacidad técnica y menos de capacidad técnica en lo referente a "construcción" sino de que han ejercido funciones inherentes al Arquitecto en cuanto a proyectar, dirigir obras, asesorar, aconsejar, etc., sin entrar a discernir lo correspondiente a "construcción" pues que ello no está determinado en el antecitado decreto".

"Estímase de competencia de la Municipalidad resolver sobre el particular por medio de su función de Policía de las Construcciones, y por entender que si la misma facultada como "Constructores de Primera Categoría" a Arquitectos e Ingenieros, es porque le consta por medio de un título universitario habilitante, que tienen la responsabilidad técnica suficiente para construir de acuerdo a las reglas del arte, seguridad e higiene". Y atento al cambio de ideas producido sobre la cuestión, el H. Consejo,

Resuelve:

"Artículo 1° — Inscribir al Sr. Fernando Lecuona de Prat en un "Registro Especial" en la Categoría de "Director de Obra", con expresa constancia que el alcance del mismo está determinado para el ejercicio exclusivo de las actividades de carácter profesional a que se dedicaba antes del 7 de julio de 1944 (fecha del decreto N° 17946/44), con el agregado, en mérito a que el recurrente a la citada fecha estaba inscripto en el "Registro Municipal" de esta ciudad en la categoría de Constructor de 3° que puede construir dentro de las limitaciones que se fijan para esta categoría.

"Artículo 2° — Hágase conocer al interesado la presente resolución".

Que en fecha 6 de julio de 1950, el causante, don Fernando Lecuona de Prat, no conforme con lo resuelto por el citado Consejo, interpone recurso de reposición a fin de que se reconsidere y se haga lugar a su inscripción, conforme a los términos expuestos y espíritu de la Ley 1039, con la salvedad de que en el caso de que el Consejo Profesional no accediera a lo solicitado se tuviera como interpuesto subsidiariamente recursos jerárquico ante el Poder Ejecutivo.

Que en este sentido el H. Consejo Profesional en fecha 7 de julio de 1950, dicta la Resolución N° 494 que a continuación se transcribe:

"Resolución N° 494. — Expt. 131/L/949 — Lecuona de Prat Fernando — Solicita inscripción en el H. Consejo Profesional; Visto los informes de fecha 22 de junio ppdo., producidos por los Consejos Profesionales de Arquitectura y de Ingeniería Civil de la Capital Federal, respectivamente, informes que este Consejo hace suyos en todas sus partes, el H. Consejo,

Resuelve:

"Artículo 1° — No hacer lugar al recurso de reposición interpuesto por el Sr. Fernando Lecuona de Prat.

"Artículo 2° — Hacer lugar al recurso jerárquico ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, elevando las presentes actuaciones que corren de fs. 1/39".

Que de acuerdo a la Ley N° 1039 de esta Provincia, el Consejo Profesional procederá conforme a la Ley N° 1143, a inscribir los certificados de inscripción en los Registros Especiales de los Consejos Profesionales de la Capital Federal;

Que por el decreto N° 8036/46 del Poder Ejecutivo Nacional "Las personas que al 7 de julio de 1944 se encontraban en el país desempeñando actividades, funciones... que pudieran considerarse propias del ejercicio de las profesiones de Ingeniería, Arquitectura o Agrimensura en sus diversas especialidades, con título expedido por Universidad o Instituto Nacional o extranjero que no reúnan los requisitos exigidos para la reválida o sin título alguno... podrán inscribirse en un registro especial que a tal efecto llevará cada Consejo Profesional";

Que quedan autorizados por el referido decreto los que se inscriban para realizar las actividades efectivamente desempeñadas con

anterioridad al 7 de julio de 1944;

Que el señor Lecuona de Prat inscripto en el Consejo Profesional de Arquitectura de la Capital Federal, de conformidad con la Ley N° 1039, debe ser inscripto en el organismo respectivo, habilitándose tal inscripción para el ejercicio de la arquitectura y con las atribuciones y alcances propios del Arquitecto. La única restricción que tiene es la de no usar el título de Arquitecto en ningún caso.

Que esta conclusión fluye en forma evidente de las disposiciones legales citadas, pues el titular del recurso instaurado ha sido autorizado para el ejercicio profesional de la arquitectura por el organismo respectivo de la Capital Federal en virtud de atribuciones propias emanadas del decreto N° 8036 del 46, del Poder Ejecutivo Nacional, Disponiendo la Ley N° 1039 de esta Provincia que se inscriban en el Registro local los certificados de inscripción de los Consejos Profesionales de la Capital, y que el ejercicio de dichas profesiones se efectuará conforme a las leyes y reglamentos nacionales de la materia, el Consejo Profesional de esta Provincia se excedió en sus atribuciones al resolver como lo hizo a fs. 25 y fs. 32, aparte de que implica una contradicción autorizarlo por un lado al ejercicio de la arquitectura y negarle por otro lado el derecho a las actividades propias del ejercicio de la arquitectura;

Que estas conclusiones coinciden con el dictamen de la Comisión designada por el Consejo Profesional de esta Provincia que corre a fs. 19 y son el fruto de un detenido estudio de los antecedentes de este caso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Hacer lugar a la reconsideración solicitada por el señor FERNANDO LECUONA DE PRAT, a fs. 42/43 de este expediente;

Art. 2° — Por el H. Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros de esta Provincia, inscribase al señor FERNANDO LECUONA DE PRAT, como Director de Obra, habilitado para el ejercicio profesional de la arquitectura y con las atribuciones y alcances propios del arquitecto con la única restricción de no usar el título de arquitecto en ningún caso.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

DECRETO N° 8621-E.

Salta, Octubre 3 de 1951.

Orden de Pago N° 347,

Expediente N° 2778/A/51.

del Ministerio de Economía.

Visto este expediente en el que se gestiona el pago del "Certificado Imprevisto Único", expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por la suma de \$ 1.087,71 m.n., a favor del contratista señor Guillermo Federay, por trabajos ejecutados en la obra "Refecaciones en el Palacio de los Tribunales", autorizados por de-

creto N° 5244, de fecha 19 de febrero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que, bien, la destaca Contaduría General de la Provincia en su informe respectivo, este mayor monto de obra está dentro del límite máximo autorizado por el artículo 41, Inciso b) de la Ley 968 de Obras Públicas;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el mayor costo de los trabajos imprevistos ejecutados en la obra "REFECIONES EN EL PALACIO DE LOS TRIBUNALES", por un valor total de \$ 1.087,71 (UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del contratista señor GUILLERMO FEDERAY, la suma de \$ 1.087,71 (UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL), importe que ascienden en total los trabajos cuyo mayor costo se aprueba por el artículo anterior, con imputación al Anexo I— Inciso V Principal 2— Parcial c) Partida 1— Capital— Palacio de los Tribunales; todo del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA

Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

DECRETO N° 8622-E.

Salta, Octubre 3 de 1951.

Orden de Pago N° 348,

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 2778/A/51.

Visto que en mérito a las actuaciones practicadas en el expediente del rubro, resulta procedente del cobro que se gestiona a favor del empleado de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, señor Domingo Oscar Alemán, en concepto de diferencia de subsidio familiar correspondiente a los meses de Marzo a Agosto inclusive del año en curso, según planilla agregada;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, la suma de \$ 93 (NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL), a efecto de que con dicho importe atienda el pago en cuestión, con cargo de rendición de cuentas y con imputación al Anexo I— Inciso I— Principal 1— Parcial a)— Partida 4— Capital— Escuela María Eva Duarte de Perón; todo de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA

Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

DECRETO N° 8623-E.

Salta, Octubre 3 de 1951.

Orden de Pago N° 349,

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 2431/A/951.

Visto este expediente en el que Administración de Vialidad de Salta, eleva las certificaciones de trabajos de pavimentación ejecutados por el contratista señor Conrado Marcuzzi, en la localidad de Rosario de la Frontera y Orán, como asimismo las certificaciones adicionales por aumento de precios del cemento portlan, de acuerdo al siguiente detalle:

Pavimento en Rosario de la Frontera:

Certif. Parcial N° 1 de obras	\$ 69.344,68
-------------------------------	--------------

Certif. Adic. N° 1 aumento precio cemento	\$ 10.435,33
---	--------------

Pavimento en Orán:

Certif. Parcial N° 1 de obras	\$ 73.549,08
-------------------------------	--------------

Certif. Adic. N° 1 aumento precio cemento	\$ 10.396,89
---	--------------

Total de certificados	\$ 20.832,22	\$ 142.893,78
-----------------------	--------------	---------------

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébanse los certificados descriptos precedentemente confeccionados por la Administración de Vialidad de Salta, a favor del contratista señor CONRADO MARCUZZI, por trabajos de pavimento ejecutados en la localidad de Rosario de la Frontera y Orán.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD DE SALTA, la suma de \$ 163.725,98 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 98/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe proceda a cancelar a favor del contratista señor Conrado Marcuzzi, los importes de los certificados que se aprueban precedentemente, con imputación al ANEXO I— INCISO II— PRINCIPAL I— PARCIAL b), en la siguiente forma y proporción:

Partida 1— Orán Pav. Ho. sin armar	\$ 83.945,97
Partida 2— R Frontera — Pav.	

Ho. sin armar	\$ 79.780,01
---------------	--------------

todo del presupuesto general de gastos en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 8624-E.

Salta, Octubre 3 de 1951.

Orden de Pago N° 350,

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 2725/D/951.

Visto este expediente en el que los señores José Di Fonzo e Hijos S. R. Ltda., solicitan devolución del importe del depósito de garantía que constituyeron en oportunidad de concurrir a la licitación convocada para la construcción de la obra "Mercado Municipal Tipo II en el Barrio

Obrero de esta Ciudad, la cual fué adjudicada a la firma E. M. C. O., según decreto N° 5262/51 de fecha 12 de febrero;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de los señores JOSE DI FONZO E HIJOS S. R. Ltda., la suma de \$ 1.980 (UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL), en carácter de devolución por el concepto arriba expresado, con imputación a la cuenta especial "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 8625-E.

Salta, Octubre 3 de 1951.

Orden de Pago N° 351,

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 2861/M/51.

Visto que en mérito a las actuaciones practicadas en el expediente del rubro, y conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia, resulta procedente el cobro del "Certificado N° 1 (único)", expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo por la suma de \$ 27.896,60 m.p., a favor del contratista señor Vicente Moncho Parra, por trabajos complementarios ejecutados en la obra "Escuela Manualidades de Cayayate", autorizados por decreto N° 4807, de fecha 19 de septiembre del corriente año,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del contratista señor VICENTE MONCHO PARRA, la suma de \$ 27.896,60 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en cancelación del "Certificado N° 1 (único)", agregado a estas actuaciones, correspondiente a trabajos complementarios ejecutados en la obra descripta precedentemente, con imputación al Anexo I— Inciso I— Principal 2— Parcial c)— Partida 1— "Cafayate — Refección Escuela de Manualidades; todo del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 8626-E.

Salta, Octubre 3 de 1951.

Orden de Pago N° 352,

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 15242/951.

Visto este expediente en el que el señor René Oliver solicita devolución del importe abonado de

más por concepto del impuesto de actividades lucrativas, según comprobantes agregados; atento a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del señor RENE OLIVER, la suma de \$ 60.— (SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL), en carácter de devolución por el concepto arriba expresado, con imputación al rubro "CÁLCULO DE RECURSOS— RENTAS GENERALES. ORDINARIOS— RENTA ATRASADA— ACTIVIDADES LUCRATIVAS LEY 1192— EJERCICIO 1951.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 8627-E.

Salta, Octubre 3 de 1951.

Expediente N° 2352/M/951.

Visto este expediente en el que corren los actuaciones relacionadas con la provisión de uniformes con destino al chofer del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Joaquín López; y

CONSIDERANDO:

Que para la provisión de referencia se ha llevado a cabo el respectivo concurso de precios, surgiendo del mismo la conveniencia de adjudicar aquella a la firma Fernández Hermanos y Cía. S. R. Ltda. de esta Ciudad, según presupuesto agregado a fs. 3;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Adjudicase a la firma FERNANDEZ HERMANOS Y CIA. S. R. Ltda. la provisión, con destino al chofer del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don JOAQUIN LOPEZ, de un uniforme en casimir de pura lana, en color gris oscuro, compuesto de saco, pantalón y gorra con monograma, confeccionado a medida, artículo 39-142, en la suma total de \$ 650.— (SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria, en oportunidad en que dicho artículo se reciba a satisfacción.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO D— INCISO I— ITEMS 14— OTROS GASTOS— PRINCIPAL c) 1— PARCIAL 46 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 8628-E.

Salta, Octubre 3 de 1951.

Orden de Pago N° 353,
del Ministerio de Economía.

Expediente N° 2243/A/951.

Visto que en mérito a las actuaciones practicadas en el expediente del rubro, resulta procedente el cobro que se gestiona a favor del señor Antonio Rodríguez, por concepto del porcentaje de la comisión por su intervención en la venta de tomates y papas provenientes de la Finca "Hacienda de Cachi"; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de la ADMINISTRACION DE LA FINCA "HACIENDA DE CACHI", la suma de \$ 846.— (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL), a efectos de que con dicho importe atienda el pago en cuestión, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación a la cuenta especial "EXPLORACION FINCA HACIENDA DE CACHI".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 8629-E.

Salta, Octubre 3 de 1951.

Expediente N° 1169/A/951.

Visto este expediente en el que Administración de Vialidad de Salta, solicita sea autorizada a llamar a licitación pública para la ejecución de los trabajos de base estabilizada con tratamiento bituminoso del camino Campo Santo a Empalme Ruta Nacional N° 34—Tramo: Campo Santo a Güemes—Ruta N° 9—3, cuyo proyecto fuera aprobado oportunamente por decreto N° 7501 de fecha 18 de julio ppdo.; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA, a llamar a licitación pública para la ejecución de los trabajos de base estabilizada con tratamiento bituminoso doble, camino de Campo Santo a Empalme Ruta Nacional N° 34 —Tramo Campo Santo a Güemes— Ruta N° 9—3, de conformidad al proyecto aprobado oportunamente por el Poder Ejecutivo; debiendo observarse para ello las disposiciones que sobre el particular rigen las leyes de la materia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 8630-E.

DECRETO ORDEN DE PAGO N° 354
DEL MINISTERIO DE ECONOMIA.

Salta, Octubre 3 de 1951.

Expediente N° 15236/51.

Visto que en mérito a las actuaciones practicadas en el expediente del epígrafe, resulta

procedente el cobro de \$ 40.95 m/n. que se gestiona a favor del señor Alberto Ovejero Paz, en carácter de devolución por igual importe abonado en concepto de intereses de Contribución Territorial de la Partida N° 148 —Departamento de Rosario de la Frontera, años 1946, 1947, 1948 y 1949, según boletas agregadas y atento a lo solicitado por Dirección General de Rentas, lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de Dirección General de Rentas, la suma de \$ 40.95 (CUARENTA PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a efectos de que con dicho importe atienda el pago en cuestión, con cargo de rendición de cuentas y con imputación al rubro "CALCULO DE RECURSOS RENTAS GENERALES ORDINARIOS — RENTA ATRASADA — INTERESES CONTRIBUCION TERRITORIAL — EJERCICIO 1951.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 8631-E.

Salta, Octubre 3 de 1951.

Expediente N° 2469/M/951.

Visto este expediente en el que Dirección General de Minas y Geología, solicita la liquidación y pago de la suma de \$.950.— m/n., para abonar el alquiler del inmueble que ocupa en calle Alvarado N° 537 de esta Ciudad, propiedad del Dr. Victorino Lérda, correspondiente al mes de agosto del corriente año; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Páguese por la Habilitación Pagadora del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a favor de DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA, con cargo de rendición de cuentas, la suma de \$ 950.— (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), a efectos de que esta última atienda el alquiler del inmueble que ocupa en calle Alvarado N° 537 de esta Ciudad, propiedad del Dr. Victorino Lérda, correspondiente al mes de agosto ppdo., con imputación al ANEXO D— INCISO I— ITEMS 14— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 22— de la Ley de Presupuesto en vigor, Orden de Pago N° 48.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 8632-E.

Salta, Octubre 3 de 1951.

Expediente N° 2014/D/951.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo solicita la aprobación de los trabajos cuya ejecución se ordenara en la obra "Escuela Primaria Maria Eva Duarte de Perón", a cargo de los contratistas señores José Di Fonzo é Hijo S.R. Ltda., por un valor de m/n. 13.818.36, según antecedentes corrientes a estos actuados; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y teniendo en cuenta que este mayor costo de la obra está dentro del margen previsto en el artículo 41°— Inciso b) de la Ley de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el mayor costo de los trabajos ejecutados por los contratistas señores JOSE DI FONZO E HIJO S.R. Ltda., en la suma de \$ 13.818.36 (TRECE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS CON 36/100 MONEDA NACIONAL), por la construcción de un cerco de cierre del terreno que ocupa la escuela "MARIA EVA DUARTE DE PERON" de esta Ciudad, según antecedentes que obran en estas actuaciones, con imputación al ANEXO I— INCISO I— PRINCIPAL 1— PARCIAL a)--- PARTIDA 6 "Capital— Escuela Primaria Maria Eva Duarte de Perón" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 8633-E.

ORDEN DE PAGO N° 355
del Ministerio de Economía.

Salta, Octubre 3 de 1951.

Expediente N° 1821-R/51 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que se gestiona el pago del "Certificado Parcial N° 5" agregado a estas actuaciones, expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo por la suma de \$ 134.623.76 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/N.), a favor del contratista señor Pedro Félix Remy Solá, por trabajos ejecutados en la obra "Escuela Primaria Dr. Mariano Boedo" en La Merced, autorizados por Decreto N° 18648, de fecha 23 de diciembre de 1949; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del contratista señor Pedro Félix Remy Solá, la suma de \$ 134.623.76 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/N.), en cancelación del "Certificado Parcial N° 5" agregado a estas actuaciones, correspondiente a los trabajos ejecutados en la obra descripta precedentemente, con imputación al Anexo I— Inciso I— Principal —Parcial a)— Partida 8— "La Mer-

ced— Escuela Dr. Mariano Boedo", todo del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — En oportunidad del pago del referido certificado, Tesorería General de la Provincia debe retener las sumas de \$ 13.462.38 (TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M[N.]) y \$ 120.403.84 (CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M[N.]), en concepto de garantía 10% de obras y reintegro de "Pagos Anticipados" Decreto N° 7683/48, respectivamente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 8634.E.

Salta, Octubre 3 de 1951.

Expediente N° 2502—I-951.

Visto lo solicitado por Dirección General de Inmuebles en nota de fecha 14 de agosto del corriente año,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Modifícase el Art. 1º del decreto N° 7914 de fecha 10 de agosto del año en curso, dejando establecido que la designación dispuesta en la misma a favor de la señorita ELECTRA PINIELIA, lo es con retroactividad al día 9 de julio ppdo..

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 8660.E.

Orden de Pago N° 346

Ministerio de Economía.

Salta, Octubre 4 de 1951.

Atento a lo solicitado por la Municipalidad de la Capital en el sentido de que se liquide a su favor la suma de \$ 100.000.— a cuenta de los proporcionales que le corresponden por el presente ejercicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de la Municipalidad de la Capital, la suma de \$ 100.000.— (CIENT MIL PESOS MONEDA NACIONAL), por el concepto indicado precedentemente, con imputación a la cuenta: "Repeticiones Autárquicas y Municipalidades— Cuenta Corriente Municipalidad de la Capital".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7474 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Nicolás González tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de litros 0,95 por segundo proveniente del Río Chuñapampa, Has. 1.7538 del inmueble con catastro 674 ubicado en Coronel Moldes (La Viña). En estiaje, tendrá un turno de 6 horas en ciclos de 41 días con todo el caudal de la hijuela "Arias". — Salta, 10 de octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 11/10 al 21/10/51.

N° 7473 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la "Compañía San Pablo de Fabricación de Azúcar S. A." tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 6153,27 litros por segundo proveniente del Río Pesca, do, una superficie de Has. 8204, 3700 de los inmuebles "Abra Grande" y "Abra Chica", situados en Departamento Orán.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 10 al 31/10/51.

N° 7469. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DIOLI HERMANOS tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con todo el caudal de la Acequia Municipal en turno de media hora cada veinticinco días, 1086 m2 de su propiedad, catastro 327, sita en Cafayate.

Salta, 9 de octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 10 al 31/10/51.

N° 7468. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Celestina Echazú de Carrasco tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de 7,88 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, Has. 15.0200 del inmueble "San Pedro", catastro 370, ubicado en Coronel Moldes (La Viña). En estiaje, tendrá un turno de 48 horas en ciclos de 41 días con todo el caudal de la hijuela "Arias".

Salta, 9 de octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 10 al 31/10/51.

N° 7467. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Gabino Eulalio Carrasco tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de 3,74 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, Has. 7.1250 de su propiedad catastro 596 ubicada en Coronel Moldes (La Viña). — En época de estiaje, tendrá un turno de 24 horas en un ciclo de 41 días, con todo el caudal de la hijuela "Arias".

Salta, 9 de octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 10 al 31/10/51.

N° 7460 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Sara Ovejero de Gómez Rincón, Juana Gómez Rincón de Quevedo, Elisa Gómez Rincón de Figueroa y José A. Gómez Rincón tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua para regar con un caudal de 738,72 litros por segundo, a derivar del Río de las Piedras, 1207 hectáreas de su propiedad "Río de las Piedras", catastro 419, ubicada en departamento de Metán. Salta, 8 de Octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 9 al 30/10/51

N° 7457 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel Benigno Huergo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 3,93 litros por segundo proveniente del Río Tala, Has. 7.500 del inmueble "El Jardín", catastro 372, ubicado en Departamento La Candelaria. — Salta, Octubre 8 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 30/10/51 al 30/10/51.

N° 7454. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Salvador Calarezo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 1,05 litros por segundo proveniente del Río Conchas, dos hectáreas del Lote 25 - A de la finca Santa Rosa, ubicada en Departamento, Metán. — Salta, 4 de Octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 5 al 26/10/951

N° 7453. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José. Illasca tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 12,08 litros por segundo proveniente del Arroyo Tilián, veintitrés hectáreas del inmueble "San Jorge", catastro 309 del Departamento de Chioana. En época de estiaje se fijará un turno mensual de 110 horas con todo el caudal de dicho arroyo, para la superficie regada. — Salta, 4 de Octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 5 al 26/10/951

N° 7451. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Néstor Robustiano Adolfo Patrón Costas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con carácter eventual y a perpetuidad y con un caudal de 183,75 litros por segundo proveniente del Río Chioana, 350 Has. de su propiedad "Las Moras", catastro 333, ubicada en el departamento de Chioana. — Salta, 4 de Octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 5 al 26/10/951

N° 7445 — EDICTO CITATORIO — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que el "INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S. A." tiene solicitado reconocimiento de concesiones de agua pública para el inmueble homónimo, catastro 1499, sito en Tabacal, Departamento de Orán; correspondiendo se le reconozca el derecho al uso de una dotación de agua de 24500 l/seg. (veinticuatro

mil quinientos litros por segundo) para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 32666, 6655 hectáreas, de acuerdo a la siguiente discriminación: 12500 l/seg. del Río Blanco o Zenta; 500 l/seg. del Río Santa María y 11500 l/seg. del Río Pescado. Los caudales reconocidos de los ríos Blanco o Zenta y Pescado están afectados a lo estipulado en el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Orán, el Gobierno de la Provincia de Salta y el "Ingenio y Refinería San Martín del Tabaco S. A.", convenio que fuera aprobado por Decreto N° 9571/47. La presente publicación vence el día, Salta, 3 de octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 21/9 al 11/10/51.

N° 7438 — EDCITO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Toribio Campero tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal máximo de 2.10 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, cuatro hectáreas del inmueble "Carril de Abajo", catastro 279, sito en Coronel Moldes (La Viña). En época de estiaje, tendrá un turno de 12 horas en un ciclo de 41 días, con todo el caudal de la acequia "Arias". — Salta, Octubre 2 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
3/10/51 al 24/10/51

N° 7427 — EDCITO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Martínez Hermanos tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 19,8% de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el río Mojotoro, a derivar de la hijuela Minetti en turno de cuatro días semanales, 128 Has. de su propiedad "El Prado", catastro 982, ubicada en El Bordo (Gral. Güemes). SALTA, Septiembre 28 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 28/9 al 19/10/51.

N° 7425 — EDCITO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Aniceto Avendaño tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de 1,6 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, Has. 3.1200 de su propiedad ubicada en Coronel Moldes (La Viña). — En época de estiaje, tendrá un turno de 12 horas en un ciclo de 41 días, con todo el caudal de la hijuela "Arias". Salta, Septiembre 27 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 28/9 al 19/10/51.

N° 7403. — EDCITO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Alfonso Saravia y Otros tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 131,25 litros por segundo, proveniente del río Pasaje, doscientos cincuenta hectáreas de su propiedad "La Floresta y María Graciela", ubicada en Pitos (Anta).

Administración General de Aguas de Salta
e) 21/9 al 11/10/51.

N° 7407. — EDCITO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pantaleón Flores tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 1,57 litros por segundo, proveniente del Río Conchas, tres hectáreas de su propiedad Catastro 138, ubicada en Metán.

Administración General de Aguas de Salta
e) 21/9 al 11/10/51.

N° 7406. — EDCITO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ROSARIO DONCELLA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 21% de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar por la hijuela El Bordo de San José en turnos de 26 horas 20 minutos semanales, treinta hectáreas de su propiedad "Lote 1 de Santa Rosa" catastro 155, sito en Departamento General Güemes.

Administración General de Aguas de Salta
e) 21/9 al 11/10/51.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 7463 — EJERCITO ARGENTINO COMANDO EN JEFE DIVISION DE EJERCITO LICITACION

EL DIA 15 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO A LAS 10 HORAS Y EN EL LOCAL DEL COMANDO DE LA 5. DIVISION DE EJERCITO (BELGRANO 450), SE REALIZARA LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS PARA LA PROVISION DE FORRAJE Y LEÑA, CON DESTINO A SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA GUARNICION DURANTE EL AÑO 1952. LOS ARTICULOS A PROVEER Y LA FORMA DE ADQUIRIR SERA POR:
LICITACION PRIVADA

POR INFORMES Y PLIEGOS DE CONDICIONES DIRIGIRSE AL SECRETARIO DE LA COMISION DE COMPRAS (SERVICIO DE INTENDENCIA) EN EL LOCAL ANTES CITADO, TODOS LOS DIAS HABILES DE 8 A 12 HORAS.

ANRIQUE ADOLFO HENNEKENS

General de Brigada

Comandante de la 5. División de Ejército

Presidente de la Comisión de compras

e) 9 al 11/10/51

N° 7461 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública, para el día 16 de Octubre de 1951, a horas 10, para la contratación de trabajos de Refección Parcial a efectuarse en el Edificio del Palacio de los Tribunales, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 112.892.30 m/n., obra autorizada por Decreto N° 8423/51 del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Las propuestas deben presentarse en la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, sito en Mitre N° 595 de esta ciudad, en sobre cerrado y lacrado, adjuntando boleto de depósito de Contaduría General equivalente al 1% del presupuesto oficial, en concepto de garantía.

Los legajos de bases y condiciones, deberán adquirirse en el Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 40.00 m/n., cada uno

y consultarse en la Dirección de Arquitectura.

Las propuestas serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno, en presencia de los interesados que concurren al acto. — Salta, 5 de octubre de 1951.

Ing. ANTONIO MONTEROS, Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo. SERGIO ARIAS, Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo.

e) 9 al 16/10/51

N° 7405. — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL LICITACION PUBLICA

Licitación pública de las obras del camino de Pichanal a Orán y acceso a la ciudad de Orán, \$ 919.218.80. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 22 de octubre, a las 15 horas, en Av. Maipú 3, 2° P. Cap. Federal.

e) 21/9 al 11/10/51.

N° 7391 — M. E. F. y O. P. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

LICITACION PUBLICA N° 3

Por resolución N° 1395 se llama a licitación para construcción de Tanque Elevado y Red Distribución en obra "Prov. Agua Villa Belgrano", presupuestada en \$ 222.279.70 m/n.

Las propuestas serán abiertas el 15 de Octubre de 1951 a horas 10, o el día siguiente si fuere feriado. Para mas detalles dirigirse personalmente o por escrito a esta Administración: Caseros 1615.

LA ADMINISTRACION GENERAL BENITO DE URRUTIA

Encargado Oficina de Inf. y Prensa

e) 18, 20, 21, 24, 26, 28/9; 1° 3; 5; 8; 9; 10; 11; 12; 15/10/51.

N° 7441 - MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA LICITACION PUBLICA N° 3

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de pavimentación de hormigón simple de la localidad de Rosario de Lerma. Presupuesto \$ 1.287.942.58 m/n.

Las propuestas, pliego de condiciones, etc., pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, donde serán abiertas el día 22 de octubre de 1951, a las 10 horas. — Ing. SALOMON ALTERMAN, Administrador General de Vialidad de Salta. - LUIS F. ARIAS, Secretario General de Vialidad de Salta.

e) 3, 5, 8, 10, 11, 15, 18, 22/10/51

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

N° 7420 — DONACION CANAL DE RIEGO — FINCA "LA TOMA" — DEPARTAMENTO DE ORAN — DE PROPIEDAD DE ROBUSTIANO MADERO — A FAVOR DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

A los efectos establecidos en el Art. 8° del Convenio de Transferencia relacionado con la donación del título, se cita y emplaza por el término de quince días a los que consideren afectados sus derechos con el cambio de dominio mencionado.

Salta, setiembre 25 de 1951.

e) 26/9 al 16/10/51.

INSCRIPCION DE AGUAS PRIVADAS

Nº 7419 — INSCRIPCION DE AGUAS PRIVADAS

En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que por Resolución Nº 1340/51 del H. Consejo de la A. G. A. S. han sido inscritas en el Catastro de Aguas Privadas las que nacen y mueren en la finca Tres Cruces ubicada en Departamento Rosario de Lerma, catastro 936, propiedad de Alfonso David Díez Gomez.

Salta, setiembre 25 de 1951

e) 26/9 al 16/10/51

REMATA ADMINISTRATIVO

Nº 7440 — REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

El 10 de Octubre de 1951, y subsiguientes a las 18.30.

EXHIBICION: 8 y 9 de octubre, desde las 18.30

PRENDAS A REMATARSE: Las correspondientes a pólizas emitidas hasta el 31 de enero de 1950, con vencimiento al 31 de julio de 1951, inclusive.

RENOVACIONES: Se aceptarán hasta el 2 de octubre.

RESCATES: Se admitirán hasta el día mismo de la subasta.

EL GERENTE

e) 3 al 11/10/51

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 7475 — SUCESORIO: — El Dr. Francisco Pablo Maioli, Juez 1a. Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MAMANI. — Salta, Octubre 5 de 1951.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 11/10 al 23/11/51.

Nº 7472. — SUCESORIO: — El Juez de Paz Propietario de Chicoana cita por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Silisque o Carmen Silisque de Guerra. — Chicoana, Octubre 10 de 1951. — JUAN V. RAMOS — J. de P. P.

e) 10/10 al 22/11/51.

Nº 7471. — SUCESORIO. — El Juez de Paz Propietario de Chicoana cita durante treinta días a herederos y acreedores de Bernardo Barassi. — Chicoana, Septiembre 25 de 1951. — JUAN V. RAMOS, J. de P. P.

e) 10/10 al 22/11/51.

Nº 7465 — EDICTOS SUCESORIOS. — El señor Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Augusto Mora, bajo apercibimiento legal. — Salta, 3 de Octubre de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 9/10 al 21/11/51

Nº 7455 — SUCESORIO — El Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ARAOZ,

Salta, Octubre 5 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 8/10/51 al 20/11/51

Nº 7450. — EDICTOS SUCESORIOS. — El señor Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de don Latorre Manuel, bajo apercibimiento legal. Salta, 7 de septiembre de 1951. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 5/10 al 19/11/51

Nº 7448 — EDICTO. — El Sr. Juez en lo C. y C., 4a. Nominación Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RIZZOTTI. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, 3 de Octubre de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA.

e) 4/10 al 16/11/51

Nº 7447 — EDICTO. SUCESORIO. — El Sr. Juez en lo C. y C., 4a. Nominación, Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS o CARLOS ANTONIO PERETTI. Edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, 3 de Octubre de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 4/10 al 16/11/51

Nº 7443. — SUCESORIO: El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES COUVERT DE BRISEÑO. — Salta, Setiembre 20 de 1951. — E. GILIBERTI DORADO, Secretario, Escribano Secretario.

e) 4/10 al 16/11/51

Nº 7439. — EDICTOS SUCESORIOS — El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de don Fermín Cleodofio o Cleodofio Bravo, apercibimiento legal. — Salta, 24 de Agosto de 1951.

e) 31/10 al 15/11/51

Nº 7434 — SUCESORIO. — El Juez doctor Luis R. Casermeiro cita a herederos y acreedores de don Jorge Francisco o Francisco Jorge Alderete por treinta días. — Salta, Setiembre 28 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 2/10 al 14/11/51

Nº 7431 — SUCESORIO: — El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Ester García de Figueroa. — Salta, septiembre 27 de 1951.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 1º/10 al 13/11/51.

Nº 7421 — TESTAMENTARIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial 1ra. Instancia 2da. Nominación Dr. Francisco Pablo Maioli, hace saber que se declaró abierto el juicio TESTAMENTARIO de doña Candelaria Apatie de Serrey citándose por edictos en "Foro Salteño" y Boletín Oficial por treinta días a los que se consideren con derecho.

Salta, setiembre 25 de 1951

E. Giliberti Dorado — Secretario

e) 26/9 al 8/11/51

Nº 7412 — EDICTOS SUCESORIOS. — El señor Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de don JORGE HECTOR BAVIO, bajo apercibimiento legal. Salta, 31 de julio de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 25/9 al 7/11/51

Nº 7409. — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de don Estanislao Rivadeneira, bajo apercibimiento legal. — Salta, 21 de agosto de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

E) 21/9 al 5/11/51.

Nº 7403. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAS. CUAL MARTINEZ, bajo apercibimiento legal. — Salta, junio 21 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 20/9 al 2/11/51.

Nº 7400. — SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de CANDELARIA APATIA DE SERREY o CANDELARIA APATIE DE SERREY. — Salta, 18 de Setiembre de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 19/9 al 31/10/51.

Nº 7396. — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de Romano Quintín y Romano Leocadio Salinas de, bajo apercibimiento legal. — Salta, 11 de septiembre de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 18/9 al 30/10/51.

Nº 7393 — EDICTOS SUCESORIOS

El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de doña ALCIRA GAMBERALE DE VINALS, bajo apercibimiento legal.

Salta, 11 de Septiembre de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 18/9 al 30/10/51.

Nº 7386. — EDICTOS SUCESORIOS. — El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de don LEONCIA SEGURA DE GILCUARTERO, bajo apercibimiento legal. — Salta, 11 de Setiembre de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, con Eduviges Carpanchay; NACIENTE; con propiedad de Eduviges Carpanchay y PONIENTE; con Eduviges Carpanchay y Río Chuscha. Ante el

17/9/51 al 29/10/51

Nº 7387. — TESTAMENTARIO: El Juez de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ramón Arturo Martí, cita por treinta días a herederos

y acreedores de Da. PETRONA LUCENA o PETRONA LUCENA DE ORTIZ. — Salta, Agosto de 1951. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 22/10/51

Nº 7365 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1a. Instancia, 1a. Nominación Civil y Comercial, Dr. Cardozo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA LUTHI DE CAUSARANO, bajo apercibimiento legal. — Salta, 5 de Setiembre de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 22/10/51

Nº 7363. — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil, de primera instancia, Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Segismundo Cosloski. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 22/10/51

Nº 7357 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación Civil y Comercial, Dr. Jerónimo Cardozo, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SARA MENDEZ VALDEZ.

Salta, Agosto 27 de 1951.

JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 4/9 al 18/10/51.

Nº 7358 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Francisco Pablo Maioli, Juez de 1a. Instancia y 2a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Bernardino García o García Córdoba, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Septiembre 3 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 4/9 al 18/10/51.

Nº 7353 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Francisco P. Maioli, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña RAFAELA OLARTE DE BURGOS. — Salta, Agosto 27 de 1951. — ENRIQUE GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 31/8 al 15/10/51.

Nº 7348 — SUCESORIO. — El doctor Maioli, Juez Civil y Comercial 3a. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FORTUNATO MARTINEZ. — Notifico a sus efectos.

Salta, agosto 27 de 1951.

ENRIQUE GILBERTI — Escribano Secretario

e) 31/8 al 15/10/51.

Nº 7343 — SUCESORIO. — El señor Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial, doctor Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINIA o HERMINIA JAIMES DE DIAZ. — Salta, Agosto 27 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 29/8 al 11/10/51

Nº 7342 — SUCESORIO. — El señor Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial, doctor Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FERNANDEZ. — Salta, Agosto 27 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 29/8 al 11/10/51

Nº 7341 — SUCESORIO. — El Juez Civil 1a. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CARDOZO DE ALVAREZ. Salta, Agosto 28 de 1951. — JULIO ZAMBRANO, Secretario.

e) 29/8 al 11/10/51

Nº 7340 — SUCESORIO. — El Juez de 1a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL OLIVERA. Salta, Agosto 16 de 1951. — JULIO ZAMBRANO, Secretario.

e) 29/8 al 11/10/51

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7456 — Posesión Treintañal. — El señor Juez doctor Ramón Arturo Martí hace saber que se ha iniciado, por don Juan José Vazquez juicio informativo de posesión treintañal de un inmueble situado en el partido de San Antonio, departamento de San Carlos, catastro 802, dentro de los siguientes límites: Norte el río San Antonio; Este propiedad de sucesión Salvador Michel, y en parte el río seco Los Llanos; Sud el río seco Los Llanos; Oeste, propiedad de Custodio Martínez, y en pequeña extensión propiedad de Jesús M. Vazquez. Superficie 21.487 metros cuadrados. — Salta, Octubre 2 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 8/10 al 20/11/51

Nº 7446. — POSESION TREINTAÑAL. — ANTONIO MARIANO GONZA, solicita posesión treintañal dos inmuebles en Monte Grande, Seclantás (Molino). Primero: terreno sin nombre - limita: Norte, Sucesión Norberto Ayuso; Sud, Cumbres Abra Monte Grande; Este, Sucesión José Adrián Funes; Oeste, "La Dudosa", de Antonio Gonza. Segundo: Finca "La Dudosa", compuesta de dos fracciones: a) Límites: Norte, Sucesión Norberto Ayuso; Sud, Cumbres Abra Monte Grande; Este, Antonio Mariano Gonza; Oeste, Irene F. de Arias. b) Límites: Norte y Este, Quebrada Punta del Agua; Sud, Santos Fabián; Oeste, Sucesión Pío Díaz. Cada inmueble riega dos horas cada dieciocho días en estiaje y cada seis días en abundancia con acequia "Monte Grande", del Río Brechito. El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a quienes se consideren con derechos. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil, notificaciones en Secretaría. — ANIBAL URIBARRI, Secretario. — Salta, Junio 7 de 1951.

e) 4/10 al 16/11/51

Nº 7379 — POSESION TREINTAÑAL. — JOCE MARIA RODRIGUEZ, ante Juzgado Segunda Nominación solicita posesión treintañal tres inmuebles en "Pichamal", Seclantás, Molinos. Primera: "ARBOL CAIDO" catastro Nº 1, limita: Norte, "La Loma" Suc. Felipe Garnica; Sud, "La Quebrada" Arturo Marín; Este, Campo Comunidad hasta Cumbres La Apacheta; Oeste, "Arbol Caído"; Ricardo Abán. Segundo: "CARDON", catastro Nº 444 limita: Norte, "Bombilla", José María Rodríguez; Sud, "Cardón", Gabino Rodríguez; Este, Campo Comunidad hasta Cumbre La Apacheta; Oeste Río Calchaquí. Tercero "BOMBILLA" catastro Nº 445, limita: Norte, Patricia Garnica; hoy Luisa Marín; Sud, Carmen S. de Guzmán, hoy "Cardón" José María Rodríguez; Este, Campo Comunidad hasta Cumbres La Apacheta; Oeste, Río Calchaquí. — RIEGAN: Acequia "Monte Nieva" Río Calchaquí: "Arbol Caído" tres horas cada ocho días en abundancia y cada dieciocho días en escasez;

"Cardón" tres horas cada siete días en abundancia y cada diecisiete en escasez; "Bombilla" una hora y media cada siete días en abundancia y cada diecisiete en escasez. — Los tres inmuebles usan además una reguera por Acequia Del Bajo sin turno. — Cítase interesados por treinta días. GILBERTI DORADO, Secretario. — Salta, Septiembre 7 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 18/9 al 24/10/51

Nº 7369 — EDICTOS POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Dr. Ricardo A. San Millán, en representación de doña MARIA PEREYRA DE NARVAEZ, solicitando posesión treintañal de un inmueble denominado "CHUSCHA", ubicado en el departamento de Catayate con una extensión de 200 mts. por el Norte; y 800 mts. por el Sud; al Poniente en la parte que colinda con Eduviges Carpanchay tiene 800 mts. hasta dar con el Río Chuscha, para tomar dirección norte en una extensión de 400 mts. hasta la finca "Yacochuya" de Francisco Terraza; SUD Juez de 1º Nominación Civil y Comercial. Se cita por treinta días a los interesados. Edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — Salta, Abril 27 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 22/10/51

Nº 7368. — POSESION TREINTAÑAL. — El Sr. Juez de 1º Nominación en lo Civil, cita por el término de treinta días, a interesados en el juicio de posesión treintañal solicitado por don RUDECINDO LOPEZ, sobre un inmueble denominado "Ramadita", ubicado en el Departamento de Orán, Provincia de Salta, el que se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE: propiedad Sucesión Miguel Colque; SUD: propiedad sucesión de Sixto López; ESTE: propiedad de Trifón Rutz y OESTE: Río San Francisco. Catastro Nº 954. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 22/10/51

Nº 7354 — EDICTO: — Ante Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación, solicitó posesión treintañal doña TRASLACION ANTOLIN DE RODAS sobre inmueble ubicado ciudad Orán de 49 metros por 64.50 metros limitados: Norte, calle Mitre Oeste, José Vaca; Sud, Sucesión Cayetana Avendaño de Cruz; ESTE, calle Carlos Pellegrini. — Salta, Agosto 13 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 3/9 al 16/10/51

Nº 7349 — Posesorio. — ANTONIA GUZMAN DE SARAPURA, ante juzgado Civil y Comercial 2a. Nominación, solicitó posesión treintañal dos lotes terreno en "Sileta", Rosario de Lerma, limitando: Norte, con Miguel Suarez; Este, Sud y Oeste, con Ricardo y Elisa Romer.

Salta, julio 4 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Secretario

e) 31/8 al 15/10/51.

Nº 7347 — POSESORIO. — El Sr. Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a interesados en juicio posesorio sobre un inmueble en la Ciudad de Orán, promovido por Nelly Rivaldo López de Camagnola. Límites y extensión: Norte, Suc. Rufino Acuña; Sud, calle Are-

nales, mide 64.35 mts.; Este, calle Moreno, mide 43.30 mts.; Oeste, Nelly Rivardo López de Car-magnola. — Salta, Agosto 28 de 1951. — E. GLIBERTI PORADO, Escribano Secretario.

e) 29/8 al 11/10/51

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 7476 — El Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación Civil, tiene por deducida acción de DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO del inmueble rural "La Represa", propiedad de FROILAN PRIETO, sito en el Partido de La Costa, Departamento de La Viña, y comprendido dentro de los siguientes límites generales: — Norte: Ampascachi de Teodoro López, Martín Cornejo y otros; ESTE: propiedades de Benjamin Figueroa, Delfín Nuñez y/o sus sucesores; SUD: propiedades de José Abalos, Juan L. González y Delfín Nuñez, o sus sucesores y OESTE: propiedad de los Señores Nuñez Hermanos o sus sucesores, así como que tales operaciones lo sean por el Ingeniero José Julio Mera. — Citación de interesados por treinta días en los diarios: "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — MARTES y VIERNES o subsiguientes en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — SALTA, Octubre 9 de 1951. — CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

e) 10/10 al 23/11/51.

Nº 7470. — DESLINDE. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia tiene por presentado al Dr. Merardo Cuéllar por los señores: Facundo Francisco Miy y Matilde Eudisia Miy é iniciada acción de deslinde mensura y amojonamiento de la Finca "Las Chacras ó Chacaras" ubicada en el partido de El Piquete, la Sección del departamento de Anta, encerrada dentro de los siguientes límites: Sud, Río del Valle ó del Piquete; este, Arroyo Las Chacras ó Chacaras, que la separa de la propiedad de don Fernando Benítez; Oeste, Arroyo de las Cortaderas; y Norte, con las cumbres del cerro que las divide, también de la propiedad que fué de don Fernando Benítez, contando con una extensión, dentro de los límites dados precedentemente, de media legua de frente sobre el Río del Valle por una legua y media de fondo más o menos, y sea por el perito propuesto, Ingeniero Civil Pedro Peretti. Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño", haciéndose saber las operaciones a practicarse y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del código para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones a ejercitar sus derechos. Cítase al señor Fiscal de Gobierno a los fines correspondientes. Art. 573 del Cód. citado. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 10/10 al 22/11/51.

Nº 7370 — Clea Flores de Apaza, solicita deslinde mensura y amojonamiento de fracciones del inmueble denominado "Santa Rosa" ubicado en Acosta Dpto. de Guachipas, Fvca. de Salta con estos límites: PRIMERA FRACCION por el Sud, con propiedad de Nieves Apaza de Sajama, que las divide la siguiente línea: tomando como punto de lindero la quebrada con agua que baja desde el Río Acosta, que se haya en la pun-

ta del "campo Las Colinas", línea recta al naciente hasta el punto denominado Divisadero, de aquí, siguiendo línea recta hasta el punto llamado "Aguada las Bolsas"; de allí línea recta al "Morrito Aspero", de donde sigue siempre con rumbo al naciente, sigue recta hasta dar con propiedad de la Sra. Juana Arrieta de Beltrán; por el Norte con los herederos de doña Mercedes Laime; por el naciente con la nombrada Sra. Arrieta de Beltrán, y propiedad del Sr. Calderón; y al poniente con propiedad que fué de don Miguel Fleming, río de Acosta de por medio: FRACCION SEGUNDA, limita por el NORTE con la fracción anteriormente descripta de doña Clea Flores de Apaza; por el Sud con propiedad de doña Nieves Apaza de Sajama o sus herederos; por el naciente con propiedades de esta y de doña Clea Flores de Apaza; el poniente con el río Acosta que las divide de la propiedad de Petrona Sajama de Balderrama. GERONIMO CARDOZO, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación cita y emplaza por edictos que se publicaran por 30 días, habiéndose designado para efectuar las operaciones al Ing. Juan Carlos Cadá. Publicación "Foro Salteño" y Boletín Oficial. — Salta, 30 Diciembre de 1950. J. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 8/6 al 22/10/51

Nº 7351. — DESLINDE. — Jerónimo Cardozo Juez Civil y Comercial Primera Nominación en el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Pozo del Tumé" ubicada Dpto. de Anta Provincia de Salta y formada por tres fracciones unidas; lote "A": superficie 11.401 Hs. 4231 metros cuadrados limitado: Norte, lote "B" o Tres; Sud, Las Llamas y El Destierro; Naciente, Miguel Lardies y Juan Delarregui (o de la Reyna) (lotes 4 y 7) y Poniente, "Bajo Hondo". Lote "B": superficie 17.151 Hs. 2.045 metros cuadrados, limitado: Norte, San Francisco y Lote C; Dellarregui (lote 7) y Horacio Bustos Morón (lote 10) y Poniente, "Tumi Pozo" y terrenos fiscales. Lote "C": superficie 4.198 Hs. 7.975 metros cuadrados limitado: Norte, con terrenos fiscales y "Aguitan"; Sud, lote "B"; Este, "Aguitan" y Horacio Bustos Morón (lote 10) y Oeste, "Simbólico" y "San Francisco"; y con límites generales actuales según catastros: Norte, propietario desconocido; Sud, Ricardo J. Castellanos; Este, Consejo General de Educación y Oeste, Pedro S. Palermo; ordena se practiquen operaciones perito propuesto Agrimensor Nacional Alberto Antonio Ferreyra, conformidad dispone art. 570 y siguientes Código Procedimientos, citándose colindantes e interesados por treinta días diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y señalando notificaciones Secretaría lunes y jueves y subsiguientes hábiles caso feriado. Promovido por Francisca R. de Vionet y otro. — Salta, 27 de Agosto de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Secretario.

e) 31/8 al 15/10/51

Nº 7350 — Jerónimo Cardozo, Juez Civil y Comercial Primera Nominación tiene por iniciado replanteo deslinde, mensura y amojonamiento finca Tronco Negro, Puesto de Cava o Providencia, situada departamento San Martín limitada actualmente: Norte, finca "Iqua" fué sucesión Luis de los Ríos hoy José E. Mele; Sud, "Angostura" de Alfredo y Felipe Chagra; Este, "Las Maravillas" de Francisco Tobar y Oeste, terreno fueron Indios Chaneses, ordenándose practiquen operaciones conformidad título XXI del Código Procedi-

mientos por el agrimensor Napoleón Martecarena; se cite y emplaze colindantes e interesados por treinta días diarios Foro Salteño y Boletín Oficial, y se dé intervención Fiscal Estado, Fiscal Judicial y Departamento Agrimensura. Promovido por Ricardo y Angel Molino. — Salta, 17 de Julio de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Secretario.

e) 31/8 al 15/10/51

REMATES JUDICIALES

Nº 7449 — REMATE JUDICIAL

Camión "Chevrolet" Mod. 1935, equipado con tanque capacidad 1300 lts. distribuir kerosene. Motor TR-5-1-88399—En funcionamiento y reg. estado conservación.

POR JORGE RAUL DECAVI

El 22 Octubre 1951, horas 17 en España Nº 896 donde también puede revistarse diariamente el vehículo. SIN BASE. 30% señal y cuenta del precio.

Ordena Sr. Juez C. y C. 4a. Nom. Dr. Cardozo - Ejecución Prendaria Fco. Moschetti y Cía. vs. Amado Simón.

e) 4 al 15/10/51

Nº 7415 — Por MARTIN LEGUIZAMON Judicial. — Propiedades en Metán

El 8 de noviembre p. a las 18 y 30 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender con la base de cuarenta y seis mil cuatrocientos veinte pesos o sea la avaluación fiscal dos fracciones una de 25 ha. con título inscripto y otra con 15 ha. aproximadamente sin título inscripto ubicada en Metán Viejo com. prendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, zanja que divide con propiedad de varios dueños; Sud, con propiedad de W. Saravia; Este, callejón que la divide de propiedad de José María Toledo, cuenta con las siguientes mejoras: alambradas; casa con seis habitaciones, galerías etc.; 1 galpón de zinc y material 12 x 28 mts.; otro otro galpón 14 x 6.70. — Catastro 1056. — Otros terreno de aproximadamente una hectárea con casa adobe de dos habitaciones y con la base de cinco mil quinientos pesos comprendido dentro de los siguiente límites generales: Norte, propiedad de señora de Pereda; Sud, propiedad de José Teruel; Este camino nacional y Oeste propiedad de José Teruel. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación. — Juicio: Sucesorio de Genoveva Rubio de Teruel y José Teruel.

e) 20/9 al 8/11/51.

Nº 7414 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Manzana de terreno en Orán

El 8 de noviembre, en Alberdi 323 a las 17 horas procederé a vender con la base de sesenta y cuatro mil quinientos pesos una manzana de terreno ubicada en la ciudad de Orán, señalada con el Nº 34; comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, prolongación de la calle Belgrano; Sud, prolongación de la calle 3 de julio; Este calle proyectada y Oeste Avda. Esquiú. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de

Primera Instancia, Tercera Nominación. Juicio Ejecución Hipotecaria R. Alberto Macagno vs. Elida Gómez.

e) 25/9 al 7/11/51

CITACION A JUICIO

Nº 7466 — CITACION A JUICIO. — Jerónimo Cardozo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de quince días, a Dña. Carmen A. de Moreno y a los herederos de don René Montes, a los efectos de que concreten su oposición a las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento practicadas en el juicio: "Deslinde de un inmueble en Orán s/p. la Provincia de Salta (Margen izquierda del Río Itiruró)", bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos. — Salta, 1º de Octubre de 1951.

e) 10 al 31/10/51

Nº 7422 — E D I C T O :

CITACION A JUICIO: — A don JUAN CARLOS CORBALAN. — Por el presente se cita y emplaza a don Juan Carlos Corbalán por edictos que se publicarán durante veinte días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", para que a contar desde la primera publicación comparezca dentro de dicho plazo a estar en juicio en los autos "Preparación vía ejecutiva Fernando Cajal vs. Juan Carlos Corbalán" iniciado ante esta Cámara de Paz, Secretaría Nº 3 a cargo interinamente del Vocal Dr. Rafael Ángel Figueroa. — Bajo prevención, si no compareciere de nombrarse le defensor de Oficio. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Septiembre 26 de 1951.

JOSE HERNAN FIGUEROA ARAOZ — Secretario
e) 27/9 al 25/10/51.

Nº 7395 — CITACION A JUICIO: — Por Resolución de la Excm. Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 2, a cargo del suscrito, citase a don Claudio García, por edicto, que se publicarán durante veinte días, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo que le sigue don Andrés Pumpido, bajo prevención de que en caso de no hacerlo se le nombrará defensor oficial. — Salta, Agosto 6 de 1951. — JOSE HERNAN FIGUEROA ARAOZ, Secretario.

e) 18/9 al 15/10/51.

Nº 7394. — CITACION A JUICIO: — Por resolución de la Excm. Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 3 a cargo del suscrito, cita se a don ROGELIO o DAMIAN ROGELIO BAZAN, por edictos que se publicarán veinte veces, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio que por cobro de pesos le sigue don Andrés Pumpido, bajo prevención de que en caso de no hacerlo se le nombrará defensor oficial. — Salta, Agosto 6 de 1951. — JUAN SOLER, Secretario.

e) 18/9 al 15/10/51.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 7477 — Publicación de sentencia — Juicio: Montoya, Pablo Raúl vs. Valdiviezo, Juana Burgos de Herederos. — Ejecutivo. — Salta, febrero 23 de 1951. Fallo: Ordeno se lleve adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago de su crédito, intereses y costas. 2º) En cumplimiento del apercibimiento indicado, téngase por domicilio de los ejecutados la Secretaría del Juzgado. Con costas. Cópiese, notifíquese y repóngase. Carlos A. Oliva. — Salta, Julio 6 de 1951. Resuelvo: Regular los honorarios del Dr. Ernesto T. Becker y del procurador don Santiago Fiori, en su carácter de letrado y apoderado, respectivamente, en calidad de costas a cargo de los señores Ignacio, Ernesto, Elanca Antonia y Pedro Antonio Valdiviezo, en las sumas de doscientos un pesos sesenta cts. y sesenta pesos ochenta centavos m/n., respectivamente. Cópiese, notifíquese y repóngase. — F. P. Maioli. — Salta, 20 de setiembre de 1951. Fallo: Ordenando llevar adelante esta ejecución, con costas. Al efecto, regulo en cuarenta y dos pesos 45/100 m/n. el honorario del doctor Ernesto T. Becker como letrado, y el honorario de don Santiago Fiori, como apoderado en la suma de doce pesos 75/100 m/n. Cópiese y notifíquese, Luis R. Casermeiro. — Publicación en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL por tres días. — Salta, 8 de octubre de 1951.

e) 11 al 15/10/51.

AVISOS VARIOS

ASAMBLEAS

Nº 7462

"LA REGIONAL"

Compañía Argentina de Seguros S. A.

Bartolomé Mitre 292

Teléfono 2593

SALTA, CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el art. 14º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1951, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 292, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. — Designación de una Comisión para que practique el escrutinio de la elección.
2. — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del señor Síndico, correspondientes al XVIII Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1951.
3. — Elección de tres Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores Dr. Ramón Jorge, Virgilio García y doctor Juan Antonio Urrestiarazu Pizarro, por terminación de mandato y de un Director Suplente por tres años en reemplazo del

señor Esteban Aspren Inza también por terminación de mandato y de un Director suplente por dos años en reemplazo del señor P. Martín Córdoba que renunció. Corresponde asimismo designar Síndico Titular y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los señores Néstor López y Habib D. Yazlle, respectivamente, quienes también han terminado su mandato.

4. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Juan Antonio Urrestiarazu

Guillermo Frías

Secretario

Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 292, Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al art. 24 de nuestros Estatutos.

e) 9 al 24/10/51

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3849 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR